

Expediente: **2234/23-A3**

Carátula: **RIOS MARIA SABRINA C/ GIJENA JOSE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20285595992 - **RIOS, MARIA SABRINA-ACTOR**

90000000000 - **GIJENA, JOSE ALBERTO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2234/23-A3



H105035491209

RIOS MARIA SABRINA c/ GIJENA JOSE ALBERTO s/ COBRO DE PESOS.-Expte. N°2234/23-A3.
Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado SANTIAGO HERNAN ARGAÑARAS:

- 1) Se admite la prueba testimonial ofrecida.**
- 2) Se fija fecha de audiencia la cual se llevará a cabo en modalidad presencial.**

Se cita a los testigos propuestos:

- 1) NIEVA NORMA VANESA, DNI N° 33.817.998, con domicilio en Lavalle 1373, San Miguel de Tucumán, Cel. 3816164642.**
- 2) BARRIONUEVO MARÍA JIMENA, DNI N°27.430.429, con domicilio en Godoy Cruz 1857, San Miguel de Tucumán, Cel. 3816454983.**
- 3) OLEA VÍCTOR HUGO, DNI 18.203.077, Domicilio: Coronel Zelaya 220, San Miguel de Tucumán, Cel: 3814668132.**
- 4) SUAREZ ESTELA MARISOL, DNI 33.818.382, Domicilio: José Malabia 332, San Miguel de Tucumán, Cel: 3816678639.**
- 5) GARCÍA SCHEUSCHNER MARÍA SOLEDAD, DNI 30.117.534, Diego de Villarroel 764, San Miguel de Tucumán, Cel. 3815977922.**

Se hace saber a los testigos que se encuentran citados para el día 26/02/2025 a horas **09.00, 09:30, 10.00, 10.30 y 11.00** respectivamente, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencias Multifuero

- **SALA N° 3, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munidos de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

3) NOTIFICAR la presente providencia a los testigos propuestos precedentemente vía plataforma WhatsApp, a los números denunciados , facultándose al letrado oferente de la prueba, a realizar la misma, a cuyo fin deberá acreditar, de la que se subirá la debida constancia en la historia informática del presente medio probatorio.

Se hace saber a los intervinientes en la presente litis que la agenda disponible de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, tener presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por el art. 79 del CPL. 2234/23-A3.CL .

Juzgado del Trabajo III nom

4) En uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL y atento a lo establecido por el art. 95 del CPL y art, 375 inc. 4 del CPCYC, corresponde reformular preguntas del cuestionario ofrecido por el oferente, **por ser preguntas indicativas y sugestivas** la que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cuestionario para NIEVA NORMA VANESA y BARRIONUEVO MARÍA JIMENA

REFORMULAR PREGUNTA 6: Como era el trato que el Sr. Gijena tenia con la Sra. Rios?. Describa las particularidades del mismo.

REFORMULAR PREGUNTA 7: Presencio algun comportamiento inadecuado entre el Sr. Gijena y la Sra. Rios? En caso de respuesta afirmativa, detalle cada uno de los hechos y especifique fechas.

REFORMULAR PREGUNTA 8: Recuerda haber escuchado al Sr. Gijena realizar un comentario inadecuado de la Sra. Rios con otros empleados o pacientes?. En caso de respuesta afirmativa, especifique que tipo de comentarios y en que momento se produjeron.

REFORMULAR PREGUNTA 9: Como era la jornada de trabajo de la Sra. Rios.Especifique los dias y horarios de trabajo de la Sra. Rios.

Cuestionario para el testigo OLEA VÍCTOR HUGO:

REFORMULAR PREGUNTA 3: Como era la jornada de trabajo de la Sra. Rios. Especifique los dias y horarios de trabajo de la Sra. Rios.

REFORMULAR PREGUNTA 5: Presencio algun comportamiento inadecuado entre el Sr. Gijena y la Sra. Rios? En caso de respuesta afirmativa, detalle cada uno de los hechos y especifique fechas.

REFORMULAR PREGUNTA 7: Como era la jornada de trabajo de la Sra. Rios.Especifique los dias y horarios de trabajo de la Sra. Rios

Cuestionario para SUAREZ ESTELA MARISOL:

UNIR Y REFORMULAR PREGUNTAS 5 Y 6: Presencio algun comportamiento inadecuado entre el Sr. Gijena y la Sra. Rios? En caso de respuesta afirmativa, detalle cada uno de los hechos y especifique fechas

REFORMULAR PREGUNTA 8: Como era la jornada de trabajo de la Sra. Rios. Especifique los dias y horarios de trabajo de la Sra. Rios.

Cuestionario para la testigo GARCÍA SCHEUSCHNERMARÍA SOLEDAD:

UNIR Y REFORMULAR PREGUNTA 7 y 8:Presencio algun comportamiento inadecuado entre el Sr. Gijena y la Sra. Rios? En caso de respuesta afirmativa, detalle cada uno de los hechos y especifique fechas.

REFORMULAR PREGUNTA 9: .Presencio algun comportamiento inadecuado entre el Sr. Gijena y la Sra. Rios? En caso de respuesta afirmativa, detalle cada uno de los hechos y especifique fechas.

ELIMINAR LAPREGUNTA11 PORQUE ESTÁ CONTENIDA EN LA PREGUNTA 10

REFORMULAR PREGUNTA 12: Como era la jornada de trabajo de la Sra. Rios. Especifique los dias y horarios de trabajo de la Sra. Rios.

REFORMULAR PREGUNTA 14: Presencio alguna situacion en la que el Sr. Gijena haya cuestionado el desempeno laboral de la Sra. Rios. En caso de respuesta afirmativa, especifique que tipo de situaciones y en que momento se produjeron.

REFORMULAR PREGUNTA 16 .Tiene conocimiento de alguna situacion en la que la Sra. Rios haya tenido dificultades para tomar sus vacaciones? En caso de respuesta afirmativa, especifique cuando se produjo y en que momento. 2234/23-A3.CL . Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 03/02/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.